

*REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ*

Ibagué – Tolima, 19 NOV. 2020

Ref: Proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por RUBIELA TORO VANEGAS contra ALEX YESARES BARBOSA VARON y VICTORIA EUGENIA LOPEZ RAMIREZ. Rad. 2017-00230-00.

Infórmesele a la CLINICA ONCOSALUD, que la medida de embargo y retención de la quinta parte del salario de la demandada VICTORIA EUGENIA LOPEZ RAMIREZ, se encuentra vigente.

Póngase en conocimiento de la parte ejecutante, lo informado por la CLINICA ONCOSALUD, donde manifiesta que la señora VICTORIA EUGENIA LOPEZ RAMIREZ, estuvo vinculada a dicha empresa en el cargo de representante legal hasta el 31 de octubre de 2020, por ese motivo no pueden inscribir el embargo y retención del salario de la demandada.

NOTIFIQUESE.

Juez,

JOHN CARLOS CAMACHO PUYO

NB